



ACUERDO No. CSJCAUA17-275
jueves, 23 de marzo de 2017

"Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo del Circuito de Silvia, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo del Circuito de Silvia, se encuentra vacante en forma definitiva, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Promiscuo del Circuito de Silvia, Cauca, la lista de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNT AJE
1	34325227	ORDOÑEZ PAOLA ANDREA	Juzgado 3 Civil Municipal Popayán - Calle 8 10-00	3102186804	POPAYAN	paola8404 @hotmail.c om	765,74
2	76317990	RIOS HERRERA FERNANDO	KR 22A 7-09	3148525591	POPAYAN	fernandorio s1973@hot mail.com	760,22
3	34325440	PEREZ CALAMBAS HEIDY ALEJANDRA	AGRUPACION 9 # 9-14	3127153884	POPAYAN	heidyperez ca@gmail.c om	744,28
4	10290307	PORTILLA QUIÑONEZ FABIO	CL 12D 18B 19	3165623716 	POPAYAN	baxter_81 @hotmail.c om	721,51

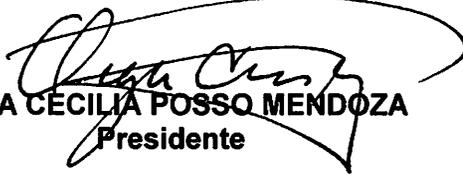
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
		GABRIEL					
5	79320813	AVILA SANCHEZ PEDRO PABLO	cra 17 # 57N - 47	3114967470	POPAYAN	ppavilas12 @hotmail.c om	720,91
6	10290663	GARCIA JIMENEZ JUAN PABLO	KR 21C No. 2- 12	3043286217 8208172	POPAYAN	jpgj666@h otmail.es	683,87
7	25276812	BERMUDEZ ORTEGA ALEJANDRA MARIA	Kr. 11B Calle 73 BN-15 MANZ A CASA 4 VILLA DEL SOL	3137497490	POPAYAN	alejandrabe rmudez.ort @hotmail.c om	641,89
8	34637684	GOMEZ MUÑOZ MARY LUZ	CALLE 9 # 8 -60	3117546797	POPAYAN	mariluzxv@ gmail.com	629,56
9	25289350	ROCHA FERNANDEZ PAOLA ANDREA	CALLE 55N # 11-71 CASA 52	3008035568	POPAYAN	paola3651 @hotmail.c om	627,06
10	34554977	MORAN CIFUENTES LUZ DARY	KR 5 No. 10- 35	3137647491	CALOTO	ludamo69 @hotmail.c om	626,33
11	34565252	CHAVES HERNANDEZ JANA PATRICIA	KR 17 18N 174 BARRIOCAMPA MENTO	3013538562	POPAYAN	jana.pat.72 @hotmail.c om	607,37
12	25311237	COLLAZOS BURBANO ELCY LEONOR	CL 62N No.9-37 CASA 5 BARRIO BELLAVISTA	3136179213 	POPAYAN	elcyleo@ya hoo.es	589,52
13	25280998	CAJAS RUIZ EDNA LILIANA	CL 5E No 30- 44 B. El Eden	3104180599 	POPAYAN	lilianacajas 77@gmail.c om	516,91
14	106170118 0	ANDRADE ROJAS JUAN JOSE	CALLE 73N # 7B-35	3163695026 8247350	POPAYAN	juanoandra de915@hot mail.com	484,35

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

Magistrada Sustanciadora: Dra. María Gladis Salazar Medina